

# *ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 260-2021-GOB.REG.HYCA/CR*

Huancavelica, 23 de Diciembre del 2021.

#### VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 23 de diciembre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

## CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante la Ley N° 31365 – Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, inmerso el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo al inc. 31.3, del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los Presupuestos Institucionales de apertura, corresponde a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local, se aprueba, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal, respectivamente, en el plazo señalado y posterior emisión de Resolución Ejecutiva Regional. En el marco del Art. 192° de la Constitución Política del Estado, y el artículo 35° de la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de los Gobiernos.

En ese sentido mediante Oficio N° 391-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de diciembre del 2021, el Gerente General Regional, remite el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su aprobación, con referencia, al Informe N° 263-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Presupuesto Inicial de Apertura - PIA 2022 del Pliego 447, para su aprobación.







## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 260-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Diciembre del 2021.

Que, la aprobación se efectúa en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192º de la Constitución Política y el Artículo 35º de la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, que dispone, que los Gobiernos Regionales, tienen como competencia exclusiva, el de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 del Pliego 447, del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2022, en el marco de lo dispuesto, en el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del sector Público, para el Año Fiscal 2022, conforme al anexo que se adjunta, al presente Acuerdo de Consejo Regional, que obra (01 folio y 01 anillado).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el diario oficial El Peruano, la aprobación del PIA – 2022 del pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica y en el Portal electrónico del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUENSE o Déjense sin efecto, según corresponda, las Disposiciones que se opongan, al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



AAF - Mómba do Programación y Formulandon Vación Haffundo

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

14/12/20 11:36:

Focha: Hora: Página:

1 do 1

ANEXO 2A

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

3LIEGO

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE

2 1 PFIRSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES GASTOS CORRIENTES

2 7 PENSIONES Y OTHANS PRESTACIONES SOCIALES

Z 3 BIENES Y SERVICIOS

2 5 OTROS GASTOS 6 GASTOS DE CAPITAL

2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TOTAL PLIEGO





